



Calle 22B No. 4W - 33 / Barrio El Amparo
 Montería - Córdoba - Colombia
 PBX: (4) 7848910
 Call Center: 018000944424 - 3176427964
 www.esevidasinu.gov.co

ACUERDO N° 01
 (De enero 30 2019)

"Por medio del cual se adicionan los saldo de cierre de la vigencia fiscal 2018 al Presupuesto de Ingresos de Gastos e Inversión de la Empresa Social del Estado VIDASINU del Municipio de Montería de la vigencia fiscal 2019"

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado VIDASINU del Municipio de Montería en ejercicio de sus facultades legales y en especial la que le confiere el Decreto 1876 de 1994 y,

CONSIDERANDO

- Que mediante Acuerdo N° 005 del 28 de Mayo del 2002, emanado del Concejo Municipal de Montería, se transformó la ESE CAMU EL AMPARO en una Empresa Social del Estado, para la prestación de los Servicios de Salud de Baja Complejidad.
- Que mediante Acuerdo 017 de 4 de abril de 2016, emanado por el Concejo Municipal de Montería, se modifica el nombre de la ESE CAMU EL AMPARO por el nombre de ESE VIDASINU.
- Que existe un Presupuesto de Ingresos y Gastos asignado a la ESE VIDASINU del Municipio de Montería para la vigencia fiscal del año 2018, que fue aprobado por COMPMI Municipal mediante Acta número 012 de octubre 31 de 2018, por la suma de **CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS MC/CTE. (\$53.705.000.000).**
- Que mediante Acta N° 012 de 2018, el Consejo Municipal de Políticas Fiscal-COMPMI autoriza a la Junta Directiva para que mediante Acuerdo apruebe las adiciones, traslados o reducciones que modifique el valor total de los capítulos aprobados por este.
- Que la ESE VIDASINU realizó el cierre de la vigencia fiscal 2018, generándose el siguiente resultado:
 - Saldo disponible de Tesorería según certificado del Tesorero de la ESE VIDASINU por la suma de MIL DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS CON TRENITA Y TRES CENTAVOS M/CTE. (\$ 1.002.459.911.33).
 - Cuentas por Pagar constituidas según Resolución N° 592 de 31 de diciembre de 2018, por la suma de DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS. (\$ 2.343.330.404.44).
 - Cuentas por Cobrar según Certificado de Jefe de Cartera por un valor de MIL DOSCIENTOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$ 1.207.683.341.00).
 - Recuperación de cartera según Certificado de Jefe de Cartera por un valor de CINCO MIL CIENTO DOCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE (\$ 5.112.759.721.00).
- Que de acuerdo a la Situación Fiscal con corte a 31 de diciembre de 2018, se debe adicionar al Presupuesto de Ingresos y Gastos e Inversión de la ESE VIDASINU de la vigencia 2019, la suma de **SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVO M/CTE.(\$7.322.902.973,33).**

Escrito

+	+ + + + +
.



Calle 22B No. 4W - 33 / Barrio El Amparo
 Montería - Córdoba - Colombia
 PBX: (4) 7848910
 Call Center: 018000944424 - 3176427964
 www.esevidasinu.gov.co

ACUERDO N° 01
 (De enero 30 2019)

"Por medio del cual se adicionan los saldo de cierre de la vigencia fiscal 2018 al Presupuesto de Ingresos de Gastos e Inversión de la Empresa Social del Estado VIDASINU del Municipio de Montería de la vigencia fiscal 2019"

- Que en mérito de lo anterior, la Junta Directiva de la ESE VIDASINU

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto de Ingresos de la ESE VIDASINU para la vigencia fiscal del 2019, los saldos constituido al cierre de la vigencia fiscal 2018, la suma **SIETE MIL TRECIENTOS VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVO M/CTE.(\$7.322.902.973.33)** y aféctese los siguientes numerales:

CODIGO	RUBRO O CONCEPTO	VALOR
1	INGRESOS	7.322.902.973,33
10	DISPONIBILIDAD INICIAL	1.002.459.911,00
1002	Bancos	1.002.459.911,33
12	INGRESOS DE CAPITAL	6.320.443.062,00
1201	Ingresos del Balance	6.320.443.062,00
120101	Recuperación de Cartera	5.112.759.721,00
12010101	Recuperación de Cartera	5.112.759.721,00
120102	Cuentas por cobrar vigencias anteriores	1.207.683.341,00
12010203	Otros Ingresos Corrientes	1.207.683.341,00

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese al Presupuesto de Gastos de la ESE VIDASINU para la vigencia fiscal del 2019, los saldos constituido al cierre de la vigencia fiscal 2018, la suma **SIETE MIL TRECIENTOS VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVO M/CTE.(\$7.322.902.973.33)** y aféctese los siguientes numerales:

CODIGO	RUBRO O CONCEPTO	VALOR
2	GASTOS	7.322.902.973,33
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	6.551.751.391,89
2101	GASTOS DE PERSONAL	3.000.000.000,00
210101	Gastos de Administración	1.000.000.000,00
21010102	Otros servicios personales asociados a la Nómina	1.000.000.000,00
2101010201	Servicios Personales Indirectos	1.000.000.000,00
210101020105	Otros Servicios Personales Indirectos	1.000.000.000,00
210102	Gastos de Operación	2.000.000.000,00
21010202	Otros servicios personales asociados a la Nómina	2.000.000.000,00
2101020201	Servicios Personales Indirectos	2.000.000.000,00
210102020104	Otros Servicios Personales Indirectos	2.000.000.000,00
2102	GASTOS GENERALES	3.551.751.391,89
210202	GASTOS DE OPERACIÓN	3.551.751.391,89

nyelis

+
+ + + + + + +
+ + + + + + +

ACUERDO N° 01
(De enero 30 2019)

"Por medio del cual se adicionan los saldo de cierre de la vigencia fiscal 2018 al Presupuesto de Ingresos de Gastos e Inversión de la Empresa Social del Estado VIDASINU del Municipio de Montería de la vigencia fiscal 2019"

21020201	Adquisición de Bienes	724.572.568,89
2102020101	Adquisición de Bienes	724.572.568,89
210202010101	Mantenimiento Hospitalario	366.572.568,89
210202010102	Materiales y Suministros	358.000.000,00
21020202	Adquisición de Servicios	1.000.000.000,00
2102020201	Adquisición de Servicios	1.000.000.000,00
210202020107	Impresos y Publicaciones	100.000.000,00
210202020110	Aseo (Servicios Generales)	900.000.000,00
21020203	Otras Vigencias Gastos Generales (Operación)	1.827.178.823,00
2102020301	Vigencias Anteriores	1.827.178.823,00
210202030101	Pago de Vigencias Anteriores	1.827.178.823,00
B	GASTOS DE OPERACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD	352.062.400,00
2201	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	352.062.400,00
220101	COMPRA E IMPORTACIONES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO	352.062.400,00
22010103	Otras Vigencias Gastos de Operación	352.062.400,00
2201010301	Vigencias Anteriores	352.062.400,00
220101030101	Pago de Vigencias Anteriores	352.062.400,00
D	INVERSIÓN	419.089.181,44
2401	INVERSIÓN DE LA E.S.E	419.089.181,44
240101	Hospitales, Centros de Salud, Puestos de Salud y Sedes Administrativas	419.089.181,44
24010101	Proyectos de Inversión	255.000.000,00
2401010101	Adquisición Vehículo	150.000.000,00
240101010101	Adquisición Vehículo	150.000.000,00
2401010102	Adquisición predio para ampliación Centro de salud El Dorado	55.000.000,00
240101010201	Adquisición predio para ampliación Centro de salud El Dorado	55.000.000,00
2401010103	Implementación Integral de las NIIF en solución tecnológica-Software Espiral-	50.000.000,00
240101010301	Implementación Integral de las NIIF en solución tecnológica-Software Espiral	50.000.000,00
24010102	Otras Vigencias Gastos de Inversión	164.089.181,44
2401010201	Vigencias Anteriores	164.089.181,44
240101020101	Pago de Vigencias Anteriores	164.089.181,44

mp

+
+ + + + + +
.



Calle 22B No. 4W - 33 / Barrio El Amparo
Montería - Córdoba - Colombia
PBX: (4) 7848910
Call Center: 018000944424 - 3176427964
www.esevidasinu.gov.co

ACUERDO N° 01
(De enero 30 2019)

"Por medio del cual se adicionan los saldo de cierre de la vigencia fiscal 2018 al Presupuesto de Ingresos de Gastos e Inversión de la Empresa Social del Estado VIDASINU del Municipio de Montería de la vigencia fiscal 2019"

ARTICULO TERCERO: Autorícese a la Jefe de Presupuesto de la ESE VIDASINU para hacer los respectivos registros y modificaciones en los libros de presupuesto.

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería a los treinta (30) días del mes de enero de dos mil diecinueve (2019).


MARCOS DANIEL PINEDA GARCIA
Presidente Junta Directiva


NAYIBE LUCÍA JULIO SIMANCA
Secretaria Junta Directiva

.
+ + + + +
.